

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 12/4

DECRETO U. DE C. Nº

90 129,

VISTOS :

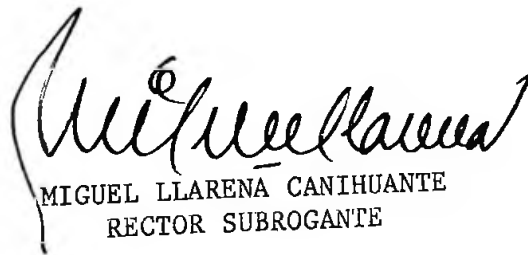
El estado de salud no recuperable del Sr. JACINTO ARCADIO CARRASCO BELTRAN, determinado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Concepción-Arauco en Res. Nº 434/90 de fecha 28 de marzo de 1990; la última licencia médica presentada por el trabajador Sr. Jacinto Carrasco Beltrán que venció el 1º de abril de 1990; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

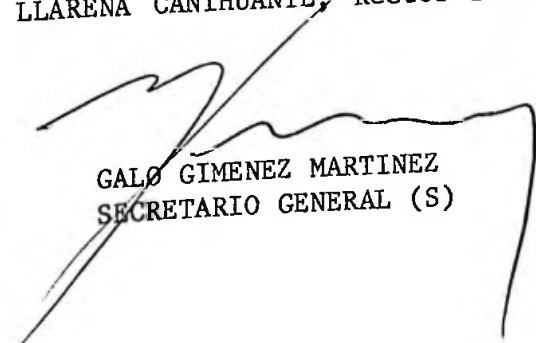
Declárase vacante, a contar del 2 de abril de 1990, el puesto de Auxiliar D.P. que ocupa el Sr. JACINTO ARCADIO CARRASCO BELTRAN en la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios, por estado de salud no recuperable.

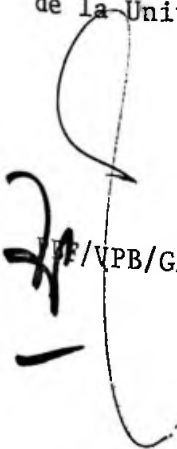
Transcríbese al interesado; al Sr. Director de Servicios; a la Inspección del Trabajo de Concepción; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 9 de 1990.-


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la Universidad de Concepcion.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)


VPB/GAJ/etv.-